



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPATA COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## INFORME N°002 – 2023 - MDM-CS

**A** : **ING. DAVID JAVIER MAMANI UMIÑA**  
Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial

**ATENCIÓN** : **MGT. EDSON ADRIAN JIMENEZ RODRIGUEZ**  
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Marcapata

              : **C.P.C. RONAL VILLALBA CHACON**  
Jefe de abastecimiento

**DE** : **ING. MAMANI UMIÑA DAVID JAVIER**  
Presidente de Comité de Selección AS N°09-2023-MDM

**ASUNTO** : **PROCESO DE SELECCIÓN DECLARADO DESIERTO.**

**REF.** : **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD INTERURBANA DEL PUENTE SAYAPATA EN EL CAMINO VECINAL CU1404, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCOLLASUYO, DEL DISTRITO DE MARCAPATA- PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DEL CUSCO CUI 2562126.**

**FECHA** : *Marcapata, 05 de setiembre del 2023.*

Me dirijo a usted para poner en su conocimiento lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Que mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°163-2023/MDM/GM/EAJR, de fecha 28 de junio del 2023, se aprobó el expediente de contratación del Proceso de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°09-2023-MDM-Q-C/CS PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD INTERURBANA DEL PUENTE SAYAPATA EN EL CAMINO VECINAL CU1404, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCOLLASUYO, DEL DISTRITO DE MARCAPATA-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DEL CUSCO CUI 2562126. y mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°184-2023/MDM/GM/EAJR se aprueban las bases del presente proceso de selección.
- 1.2. El comité de selección designado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°167-2023/MDM/GM/EAJR de fecha 03 de julio del 2023; luego de la admisión, calificación y evaluación de ofertas; declara Desierto el procedimiento de selección.

### II. BASE LEGAL:

- 2.1. Numeral 1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) que indica: "el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".  
Numeral 2. del presente Artículo que indica; "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPATA**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
*"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"*



las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".

Numeral 3. del presente Artículo que indica: "Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada".

**III. CONCLUSIONES:**

- 3.1. El Comité de Selección luego de la admisión, calificación y evaluación de ofertas presentadas por postores admitidos, verifica que; en la documentación presentada; cada postor no presenta correctamente la documentación solicitada en las bases integradas del presente Procedimiento de Selección. Quedando descalificados. En concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **El comité de selección procede a declarar DESIERTO el proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°09-2023-MDM-Q-C/CS.**
- 3.2. El Comité de Selección solicita el pronunciamiento del área usuaria respecto a la persistencia de la contratación para el servicio Solicitado o indicar si la necesidad de la contratación a desaparecido. **del TDR, en DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES en las páginas 07 y 08 se recomienda considerar partidas relacionadas al tipo de convocatoria y en la página 01 se recomienda se considere los ISOS.**

Se adjunta a la presente:

- Copia simple del acta de desierto del Proceso de Selección AS N°09-2023-MDM-Q-C/CS

Sin otro particular, es cuanto puedo informar a Ud. Para los fines consiguientes.

Atentamente

.....  
**ING. MAMANI UMIÑA DAVID JAVIER**  
Presidente de Comité de Selección